

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-12-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISOLVENTES PARA PINTURA DE TRAFICO, PARA EL MANTENIMIENTO Y ORNAMEN-TACION DE ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

Ruc/código :	20120298888	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	FRANCO MORALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FRAMOR S.R.L.	Hora de envío :	09:32:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación con el procedimiento de selección convocado por su entidad, nos dirigimos a ustedes para formular la siguiente consulta respecto al requerimiento del Disolvente de pintura de tráfico, en atención a las discrepancias observadas entre los distintos numerales de las bases integradas:

En el numeral 1.2 Objeto de la Convocatoria, se indica que la entidad requiere 7,000 galones del producto.

Sin embargo, en el numeral 3.1 Especificaciones técnicas, literal 3.1 Descripción del bien a contratar, se consigna una cantidad distinta, señalando 9,000 galones.

Asimismo, se establece que la presentación del producto será en envases de 1 galón, equivalente a un rango de 2.5 a 4 litros, lo que introduce un margen considerable en la cantidad total a entregar en litros.

En ese sentido, y a fin de garantizar una correcta interpretación del requerimiento y evitar eventuales inconsistencias en las ofertas, sugerimos que la entidad considere expresar la cantidad requerida en litros. Tomando como base el requerimiento de 7,000 galones y considerando que se trata de galones americanos, la equivalencia sería de 26,495 litros (7,000 x 3.785 litros).

Esto permitiría uniformizar el criterio de medición y evitaría que, debido al rango de capacidad permitido en la presentación (2.5 a 4 litros por galón), la cantidad total a contratar varíe significativamente entre 17,500 litros y 28,000 litros, afectando la comparabilidad entre propuestas y la correcta satisfacción de la necesidad de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSULTA A

SE ACOGE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara que, la cantidad requerida es de 7,000 galones, las mismas que serán corregidas en las bases integradas.

SE ACOGE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara que la presentación del disolvente solicitado es de 1 GLN = 2.8 litros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISOLVENTES PARA PINTURA DE TRAFICO, PARA EL MANTENIMIENTO Y ORNAMEN-TACION DE ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

Ruc/código :	20125534393	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	COMERCIAL VILCA S.A.	Hora de envío :	12:40:23

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

en la pagina 14 del proceso me indica la cantidad de 7000 galones y en la pagina 21 me indica 9000 galones indicar la cantidad exacta

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara que, la cantidad requerida es de 7,000 galones, las mismas que serán corregidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISOLVENTES PARA PINTURA DE TRAFICO, PARA EL MANTENIMIENTO Y ORNAMEN-TACION DE ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

Ruc/código :	10423356800	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ARAPA DIAZ NORMA	Hora de envío :	21:08:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad está requiriendo 7000 galones de DISOLVENTE PARA PINTURA DE TRAFICO que tenga una densidad de 3.06 ¿ 3.25 Kg/galón sin embargo la ficha técnica en realidad no permite saber con certeza si la densidad es la correcta, por lo que muchos postores modifican las fichas técnicas respecto de la densidad tratando de adaptar tal especificación técnica según la marca que representan tratando de sorprender a la entidad y al comité de selección trayendo como consecuencia un perjuicio económico no solo a la entidad convocante sino también al resto de postores con una competencia desleal por lo que se solicita a la entidad considerar incluir o adicionar no solo la presentación de las fichas técnicas dentro de los documentos de presentación obligatoria sino también las pruebas de ensayo de la densidad emitida por el ministerio de transporte y comunicación con nombre del postor para mostrar la veracidad de tal información en la presentación de las propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de eficiencia y eficacia del art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El área usuaria ratifica lo solicitado respecto de la densidad, aclara que la fiscalización posterior de documentos se realiza conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, en ese sentido, de advertirse situaciones que contravengan el principio de integridad se procederá a tomar las acciones legales que ameriten, por lo que no será obligatorio que se adjunte otra documentación adicional, a fin de promover una participación más abierta en ese sentido, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISOLVENTES PARA PINTURA DE TRAFICO, PARA EL MANTENIMIENTO Y ORNAMEN-TACION DE ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

Ruc/código : 10423356800	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : ARAPA DIAZ NORMA	Hora de envío : 21:08:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

en el numeral 3.1 la entidad requiere 9000 galones de disolvente para pintura de trafico, sin embargo en el numeral 1.2 indica como cantidad 7000 galones, se solicita aclarar tal discrepancia a fin de realizar una correcta propuesta economica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACION

El comité de selección aclara que, la cantidad requerida es de 7,000 galones, las mismas que serán corregidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISOLVENTES PARA PINTURA DE TRAFICO, PARA EL MANTENIMIENTO Y ORNAMEN-TACION DE ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

Ruc/código :	10423356800	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ARAPA DIAZ NORMA	Hora de envío :	21:12:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

se pone en conocimiento a la entidad que el disolvente de trafico es un producto elaborado con insumos quimicos fiscalizados como xileno o tolueno, ya que no existe otra forma de fabricar tal producto, y si existiera este producto en el mercado con cualquier marca se corre el riesgo de cortar o gelar la pintura de trafico, por tal motivo se solicita a la entidad considerar como documentos de habilitacion:

1. registro vigente de insumos quimicos fiscalizados por la sunat a nombre del fabricante donde se detalle el bien con su respectivo insumo quimico
2. resolucion sunat de insumos quimicos fiscalizados por la sunat a nombre del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de eficiencia y eficacia del art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El comité de selección aclara que la fiscalización posterior de documentos se realiza conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, en ese sentido, de advertirse situaciones que contravengan el principio de integridad se procederá a tomar las acciones legales que ameriten, por lo que no será obligatorio que se adjunte otra documentación adicional, a fin de promover una participación más abierta en ese sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null